REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
SAN GREGORIO - ÑIQUÉN

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCION DEL DIRECTORIO
(ARTICULO 21º BIS LEY 19.418 Y 21146)

En SAN GREGORIO, a 09 de AGOSTO del año 2021, la comisión electoral establecida con fecha_____de _____del año _____, para velar por normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria CLUB DE RAYUELA EL PERAL SAN GREGORIO informa a la Sra. Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén que la elección del directorio de la organización se realizara:

- Fecha elección : 30 de AGOSTO del año 2021
- Horario : inicio 18:00 termino 20:00 hrs
- Lugar y Dirección : SAN GREGORIO

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21º bis de la ley 19.418 y 21.146, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club de RAYUELA. EL PERAL. SAN GREGORIO

Nº	NOMBRE COMPLETO	[redacted]
	FELIPE Andres MANRIQUEZ Rodri	
	WALDO IVAN GUTIERREZ MAR	
	LEONARDO Antonio LOPEZ Sot	

La comisión electoral deberá depositar en la secretaria municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: **ley 21146.gob.cl**

Ñiquén
Mucho mejor